



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/09/11	Hs. 1145
Numero: 258	Fojas: 3
Expte. Nº	
Grado: 313/03	
Recibido: [Firma]	

Nota Nº 082/2011.-
Bloque PFF.-

USHUAIA, 29 de septiembre de 2011.-

SEÑOR PRESIDENTE.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de poner a consideración del resto de los ediles de este Concejo Deliberante, el proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la Sindicatura General Municipal.-

Como parte integrante de éste Concejo Deliberante he sido designado como miembro del Jurado de Selección para la conformación de la Sindicatura General Municipal en el marco de lo establecido por la Ordenanza Municipal Nº 3455, tanto en el anterior Concurso Público de Antecedentes y Oposición, como en el llamado efectuado a fines de 2010 por el Sr. Intendente Municipal, a fin de efectuar el nuevo concurso, para la designación del Síndico Abogado y Contador, que quedaron desiertos.-

En el anterior proceso de selección, en el cuál he participado hasta que manifesté mi descontento con la forma irregular que se estaba llevando adelante dicho proceso. Esta manifestación fue hecha por escrito ante el resto del Jurado de Selección y se ha hecho pública. Dichas irregularidades se encontraban relacionadas con el procedimiento llevado adelante para la selección de los integrantes de la Sindicatura General Municipal.-

A pesar, incluso, de las oposiciones formuladas y advertidas por el Colegio Público de Abogados de Ushuaia, que decidió retirar a sus representantes, se continuó con dicho proceso hasta obtener la selección del Síndico Ingeniero Civil, el cuál ya ha sido nombrado y confirmado por este Concejo Deliberante en diciembre de 2010.-

Que si bien se había consensuado un proyecto de ordenanza – que actualmente se encuentra en comisión – a fin de suspender dicho proceso hasta tanto se diluciden las cuestiones planteadas, tanto por los postulantes como por los miembros del jurado, el mismo deviene en abstracto al haber convalidado el nombramiento del Síndico Ingeniero Civil, sin mayores observaciones.-

El mencionado concurso se realizó en el mes de septiembre del 2010, y hasta la fecha no se ha implementado el nuevo concurso para continuar con

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

dicho proceso selectivo, es decir, A UN AÑO (1) después de ese primer concurso, nuevamente el Departamento Ejecutivo Municipal sigue incumpliendo con la O.M. N° 3455.-

Por todo lo expuesto, solicito se ponga a consideración de todos los ediles, el proyecto de resolución que se acompaña.-



LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2487, informe lo siguiente:

- a).- Si se ha fijado fecha para el nuevo llamado a concurso para cubrir los cargos de Síndicos vacantes en la Sindicatura General Municipal, sus condiciones y formas de implementación del mismo.-
- b).- Si se ha efectuado el nombramiento del Jurado de Selección para el nuevo concurso, en cuyo caso, remita el acto administrativo dictado al efecto.-
- c).- Sobre el punto anterior, si se han efectuado las publicaciones de rigor, en su caso remita copia certificada de las mismas.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

RESOLUCION CD Nº _____ /2011.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F
Concejo Deliberante Ushuaia